



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Procurador General de la Provincia de Río Negro, para que instruya a los fiscales de la II Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, a los fines de que se investiguen de oficio los hechos ilícitos denunciados oportunamente por el Diario Río Negro, presuntamente cometidos por firmas comerciales de la región, en virtud del uso del producto tóxico -prohibido por la legislación nacional y provincial- conocido como "daminozide" o "Alar 85", en la producción de manzana y pera destinada al mercado de consumo interno y/o externo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 219/2001